

75

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que a la fecha continuamos con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, para evitar la propagación por contagio del covid-19, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados a las sedes judiciales. Sírvase proveer.

Cali, febrero 11 del 2021

AUTO N° 160
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero once (11) del año dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, expídase copia de la totalidad del presente proceso, a costa de la parte actora.

LIBRESE oficio a las siguientes entidades:

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CALI), a fin de que se sirvan expedir certificación del reconocimiento de cesantías totales o parciales, en el periodo correspondiente a agosto del 2005 a marzo del 2018 a nombre de los señores JAIME ALONSO URREA RIVERA con C.C. No. 4.598.575 y CLAUDIA MARIA ESQUIVEL LOZADA con C.C. No. 31.941.859.

COOPERATIVA COOMEVA, a fin de que sirva certificar el monto del patrimonio existente en fondo mutuales, a nombre del señor JAIME ALONSO URREA RIVERA desde el día 01 de octubre de 1996, a la fecha.

BANCO BBVA, se sirva expedir certificación si fue cancelado crédito con cheque del Banco Popular o efectivo, superior a la suma de \$18.000.000.00 m/cte., en los años 2012, 2013 y 2014.

Antes de oficiar a HONDA CALI, indique la memorialista una fecha aproximada en que fue expedida la factura al cual hace referencia en el punto 4, de su escrito

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - COLE	
En Estado No. <u>32</u>	de <u>11</u> , notifico a las partes el auto que antecede.
Cali,	<u>26 FEB 2021</u>
El (la) Secretaria	<u>[Signature]</u>